

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°073-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 13 de agosto de 2025

VISTOS:

El OFICIO N°000023-2025-UNAJ/DACB, de fecha 04 de julio del 2025; OFICIO N°000044-2025-UNAJ/DACB, de fecha 21 de julio del 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el OFICIO N°000023-2025-UNAJ/DACB, de fecha 04 de julio del 2025, suscrito por el M.Sc. Nestor Bolivar Espinoza, Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita Aprobación del Plan de Trabajo Foro Virtual: Realidad Universitaria "Día del Docente Universitario. así como consta en su plan de trabajo correspondiente;

Que, el OFICIO N°000044-2025-UNAJ/DACB, de fecha 21 de julio del 2025, suscrito por el M.Sc. Nestor Bolivar Espinoza, Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite información solicitada para la aprobación del Plan de Trabajo Foro Virtual: Realidad Universitaria "Día del Docente Universitario;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 07 de agosto de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Trabajo Foro Virtual: Realidad Universitaria "Día del docente universitario";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Foro Virtual: Realidad Universitaria "Día del docente universitario", con eficacia anticipada al 10 de julio de 2025, el mismo que a folios cinco (05) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente tenga los siguientes responsables.

1	M.Sc. Nestor Bolivar Espinoza – Director DACB
2	Mg. Edwin Huayhua Huamani – Responsable
3	Mg. Mao Lusin Payahuanca Apaza – Responsable
4	Lic. Patricia Yana Machaca – Secretaria DACB

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Vice Académico
presidencia
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025